

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PREPROPOSTA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SITIO DE PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD PARQUE NACIONAL COIBA 2010**

INFORMACIÓN GENERAL		
1. NOMBRE DEL SOLICITANTE	2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA	3. CÓDIGO DEL EVALUADOR
4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)	5. CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADA SELECCIONADAS	
ASPECTOS CUALITATIVOS		
6. LA PREPROPOSTA ES:		7. CONSIDERA LA PREPROPOSTA COMO DE:
<input type="checkbox"/> Una propuesta de Investigación o Desarrollo <input type="checkbox"/> Una propuesta en las áreas de ciencia y tecnología <input type="checkbox"/> Consistente con los objetivos de la convocatoria		<input type="checkbox"/> Bajo potencial <input type="checkbox"/> Buen potencial <input type="checkbox"/> Alto potencial
8. HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:		
8.1 IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	8.1.1 ¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?	
8.2 CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	8.2.1 ¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?	
8.3 APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	8.3.1 ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?	
8.4 ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	8.4.1 ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?	
COMENTARIOS DEL EVALUADOR		
9. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL(LOS) PROPONENTE(S):		
<u>(Esta sección es clave. Apreciamos sus comentarios de evaluación a la propuesta).</u>		
CERTIFICACIONES		
10. CONFLICTO DE INTERESES		
10.1 Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?*		10.2 FECHA (dd/mm/aaaa):
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
<small>*EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.</small>		

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PREPROPOSTA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SITIO DE PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD PARQUE NACIONAL COIBA 2010**

11. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

11.1 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta; es decir, está abierto a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, incluyendo pero sin limitarse a:

- Instituciones académicas públicas o privadas
- Centros de investigación públicos o privados
- Personas naturales
- Entidades del sector público
- Organizaciones no gubernamentales

11.2 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer la capacidad científica y tecnológica de Panamá mediante la inversión en investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y tecnología.

11.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Fortalecer la capacidad nacional para realizar investigación científica y tecnológica para la protección del patrimonio natural del país y específicamente del Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad *Parque Nacional Coiba*.

11.4 CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS

- RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
- ARQUEOLOGÍA
- IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS DE PESCA, ACUICULTURA Y AGRICULTURA
- OCEANOGRAFÍA
- METEOROLOGÍA Y AFINES
- BIODIVERSIDAD
- OTRAS RAMAS DE LA CIENCIA

11.5 CRITERIOS ADICIONALES

Para casos de beneficiarios activos de SENACYT, serán motivo de consideración especial:

1. El estado de avance actual de acuerdo al cronograma vigente de los proyectos ya financiados por la Secretaría.
2. El tiempo de dedicación del investigador principal ya comprometido con proyectos financiados por la Secretaría.

11.6 TÉRMINOS ADICIONALES

Tendrán consideración especial, aunque no garantías de selección, las propuestas formuladas:

- Colaboración entre universidades y centros de investigación en el ámbito nacional e internacional.
- Participación de ONGs y empresas privadas.
- Propuestas con un alto impacto en la capacidad científico-técnica del país, con énfasis en el *Parque Nacional Coiba*.

El *Parque Nacional Coiba* fue creado mediante Ley 44 del 24 de julio de 2004. A través de esta ley se estableció la Zona Especial de Protección Marina y el Comité Científico del *Parque Nacional Coiba*. Dentro del Comité Científico, la SENACYT tiene la responsabilidad de coordinar los esfuerzos realizados por los organismos nacionales e internacionales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en el campo de la investigación científica y tecnológica para la protección del patrimonio natural. Esta convocatoria está diseñada para potenciar las capacidades de investigación y gestión del Plan de Manejo del *Parque Nacional Coiba*.

11.7 CRITERIOS DE SELECCIÓN

OBJETIVO DE LA SELECCIÓN. El foco principal de selección debe ser el mérito científico-técnico. Es la posición de este Programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo. Son financiables solamente propuestas que estén encaminadas a crear un alto impacto en la capacidad científico-técnica del país, con énfasis en el *Parque Nacional Coiba*.

CONDICIONES NECESARIAS. Las propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas de Investigación o Desarrollo, tipo I+D
- Ser propuestas de Ciencia o Tecnología
- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria

CRITERIOS PRINCIPALES. Para propósitos de este Programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad científica o tecnológica de la propuesta
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto
- Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológico

CRITERIOS ADICIONALES. Entre propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

- Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuera el caso.
- Potencial de impacto en el sector empresarial, gubernamental o educativo.

RIESGOS POR CONSIDERAR. Independientemente de que una propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La propuesta riña con principios bioéticos aceptados.
- La propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la propuesta entra a consideración en el foro, la SENACYT solicitará asesoría de los miembros del foro sobre como proceder.

FORMULARIO. El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
- Evaluar todos los Criterios de Selección.
- Indicar cuales de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
- Indicar el potencial científico-técnico de la Propuesta.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta y los montos propuestos.
- Indicar la ausencia de conflicto de intereses con la Propuesta.

INVITACIÓN A LA FASE DE SELECCIÓN. Sólo las propuestas preseleccionadas recibirán invitación para proceder a la fase de Selección; pero todos los proponentes deben recibir contestación y las evaluaciones de sus Preprouestas.

PUNTAJES. Aún los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

RESULTADO. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial científico-técnico de la propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la base científica y tecnológica del país.

COMENTARIOS. Dado que las evaluaciones serán entregadas a los proponentes, los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final del Programa.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PREPROPOSTA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SITIO DE PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD PARQUE NACIONAL COIBA 2010

12. TÉRMINOS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

12.1. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROGRAMA. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

12.2. TRANSPARENCIA DE FORMULARIOS. Los formularios de Prepropuestas, Propuestas, evaluación de Prepropuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

- La descripción del Programa.
- El texto completo de esta sección de Términos de Selección y Preselección.

12.3. MÉRITO PREVISTO. En el caso de evaluación de Prepropuestas (si aplica, dependiendo del tipo de convocatoria), se evalúa el mérito previsto de la Propuesta resultante en caso de que la Prepropuesta sea preseleccionada y proceda a una Propuesta completa.

12.4. CÓDIGO DEL FORMULARIO. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios supersedan a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

12.5. EVALUACIONES NUMÉRICAS. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

12.6. SELECCIÓN DE PROPUESTAS. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación o preevaluación.

12.7. PRESELECCIÓN DE PROPUESTAS. El formulario de Preselección debe incluir una sección donde los evaluadores puedan indicar si la Prepropuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial de resultar en una Propuesta de Mérito. Una Prepropuesta es preseleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de Preselección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una Prepropuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por Prepropuesta:

- Si ambos evaluadores originales indican que la Prepropuesta tiene buen potencial o alto potencial, la Prepropuesta se considera avalada.
- Si ninguno de los dos evaluadores originales indica buen potencial o alto potencial, la Prepropuesta se considera no avalada.
- Si sólo uno de los dos evaluadores originales indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de al menos otro evaluador. Tras esa evaluación, la Prepropuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.

Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Preselección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.

Preselección con más de dos evaluadores iniciales. Para el caso correspondiente a tres o más evaluadores iniciales por Prepropuesta, se sigue el mismo procedimiento hasta desempatar; es decir, cuando tantos evaluadores la evalúen con bajo potencial como los que la evalúan con buen potencial o alto potencial, se añaden evaluadores uno a la vez. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.

Entrega de evaluaciones. Al concluir la Preselección o la Selección, los proponentes deberán recibir las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua. También deberán recibir los comentarios del Acta del foro de la Selección, pero sólo los correspondientes a su Propuesta. Por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

12.8. ORIENTACIÓN. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como Criterios de Selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la Convocatoria, ni el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal legal. Las limitaciones válidas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del Programa o en los Anuncios de Convocatorias.

Criterios de Selección. Los Criterios de Selección para una Propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los Criterios de Selección en la descripción del Programa y los Criterios de Selección en el Anuncio de la Convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el Programa.

Criterios adicionales de selección. Cada Convocatoria podrá indicar las áreas, disciplinas, subdisciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros Criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las Propuestas consistentes con las preferencias indicadas.